

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SECRETARIA DE CAMARA.

Siendo muy pocos los señores arciprestes que han dado aviso á esta Secretaría de Cámara de tener practicada la revision anual de los libros parroquiales segun las diferentes disposiciones del Excmo. é Ilmo. Señor Obispo (Q. S. G. H.) á pesar de haber transcurrido con notable esceso el tiempo en que debió realizarse; el Sr. Vicario Capítular *Sede vacante* ha tenido á bien mandar se recuerde á dichos señores el mas breve cumplimiento de este deber, participando á esta Secretaría dentro de quince dias hallarse terminada la revision con espresion de los defectos que en ella hayan notado y de los párrocos y ecónomos que no hubiesen presentado los libros en tiempo oportuno. Astorga 6 de Julio de 1858.
-Domingo Fernandez Vidal, Vice-Secretario.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 2.º--Circular.

En vista de las reiteradas reclama-

ciones de algunos RR. prelados en solicitud de que se les dejen espeditas sus facultades ordinarias para hacer los nombramientos de los capellanes y sacristanes de los conventos de religiosas; y conformándose con el parecer de la seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo Real, se ha dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver:

1.º Que en lo sucesivo se verifiquen por los RR. prelados los referidos nombramientos de capellanes y sacristanes de los conventos de religiosas, debiendo procurar que dichos cargos sean desempeñados por esclaustrados con pension del Estado. Y solo en el caso de que les sea absolutamente imposible hallar individuos de dicha clase en las diócesis respectivas, con la actitud y circunstancias necesarias para su desempeño, podrán hacer los nombramientos de capellanes en presbíteros del clero secular y en legos los de sacristanes.

2.º Las dotaciones que respectivamente han de disfrutar, y que los RR. prelados designarán en los nombramientos. serán: las de 6 rs., diarios para los capellanes que residan en capital de

provincia; 5 los de capital de juzgado, y 4 en los demás pueblos. Y para los sacristanes las de 3 rs., diarios los que residan en capital de provincia, y 2 en los demás puntos.

3.º Los RR. preladados darán cuenta á este ministerio de todos los nombramientos que verifiquen, haciendo la debida espresion de las circunstancias que concurran en cada caso.

4.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo prevenido por esta circular.

De Real orden lo comunico á V.... para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 6 de Junio de 1858.--Fernandez de la Hoz.--Señor.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Varios rectores de universidades y directores de institutos han admitido en los establecimientos de su cargo, durante el curso que está concluyendo, la incorporacion de los estudios de segunda enseñanza, hechos en seminarios, á todos los alumnos que lo han pretendido, considerando vigente, aun despues del restablecimiento del plan de estudios eclesiásticos, la Real orden de 9 de Setiembre de 1854.

No pudiendo declararse nulas estas incorporaciones sin causar perjuicios graves á los que las han obtenido, y no siendo justo que los derechos concedidos á unos por esta razon se nieguen á los demás que se encuentran en el mismo caso, S. M. la Reina (Q. D. G.), oido el Consejo de Instruccion pública, se ha dignado adoptar las disposiciones

siguientes:

1.ª La facultad de incorporar en las universidades é institutos los estudios de segunda enseñanza hechos en seminarios, concedida por Real orden de 9º de Setiembre de 1854, continuará hasta 31 de Agosto del presente año.

2.ª Las incorporaciones se harán por años en el primer periodo de la segunda enseñanza, y por asignaturas sueltas en el segundo.

3.ª Pasado dicho plazo, no se dará curso á las solicitudes que con el mismo objeto se presenten, observándose con la mayor puntualidad lo prevenido en el Real decreto de 24 de Octubre de 1856

De Real orden lo digo á V. I. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1858.--Guendulain.--Señor director general de Instruccion pública.

Por Reales decretos de 30 de Junio último se ha dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) admitir la dimision que han hecho de sus respectivos ministerios los señores D. Javier de Isturiz, D. Fermin de Ezpeleta, D. José Maria Fernandez de la Hoz, D. José Sanchez Ocaña y D. Joaquin Ignacio Mencos, conde de Guendulain, y nombrar presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra y de Ultramar al capitán general de ejército D. Leopoldo O-Donell, de Gracia y Justicia al señor D. Santiago Fernandez Negrete, de Fomento al señor marqués de Corbera y de Hacienda al señor D. Pedro Salaverria.

Por otro Real decreto de 2 del corriente S. M. se ha dignado igualmente nombrar ministro de Estado al señor D. Saturnino Calderon Collantes.

El 28 del mes anterior ha vacado el curato de Santalla del Bierzo, por fallecimiento de Don José Delgado; está clasificado de primer ascenso; y es de provision ordinaria.

Conferencias

PREDICADAS EN LA CATEDRAL DE PARIS, DURANTE LA ULTIMA CUARESMA, POR EL P. FELIX, JESUITA.

CONFERENCIA III

La codicia.

(Continuacion.)

Así habla la codicia, y el hombre ahoga el grito de su conciencia y dice á la codicia «tienes razon» y dice á la vida que quiere dilatarse, porque es fecunda «tú no irás mas allá» y en esta obra de destruccion, vemos que el sensualismo se da la mano con la codicia. Sí, Señores; el sensualismo que teme los partos dolorosos, el sensualismo que tiene tanto horror al sacrificio como pasion por el placer, conspira con la codicia para violar la ley de la familia y disminuir la raza humana; y estas dos concupiscencias son cómplices de un mismo crimen para condenar al sepulcro á generaciones que nunca tendrán cuna. ¡Ay! tal es en

esta parte la deprabacion del sentido moral, que se forma una gloria inhumana de estos cálculos infantidas. El crimen mismo, el crimen sin arrepentimiento y sin vergüenza, se atreve á lanzar el ridículo al deber, al sacrificio y á la virtud; y se le vé entregar á la sonrisa de los viciosos y de los cobardes, á los padres y á las madres que multiplican al rededor de sí, como la vid sus ramas, los vástagos de su propia vida, y que tienen como los patriarcas la sencillez primitiva de contar por el número de sus hijos las bendiciones del cielo.

¡Dichosos los que no me oyen! pero los que tienen oidos para oír, oigan la verdad, toda la verdad sobre esos vicios ocultos y profundos, que carcomen sordamente en el corazon de la familia los gérmenes de nuestra vida moral y de nuestro progreso social.

¡Oh siglo XIX! ¡Oh siglo del progreso! ¡á dónde conduces á la humanidad por esa prevaricacion que cada dia se ensancha y se profundiza mas, amontonando sobre nuestras cabezas las borrascas de la tierra y los rayos del cielo? Poseedores de los bienes de este mundo, escuchad. Oponeis vuestros cálculos á las leyes de la Providencia y la cobardía de vuestro egoismo á los dones de su amor ¡desgraciados de vosotros! Temeis que vuestra prosperidad no posea bastante, y seréis castigados en vuestra misma posteridad. Dios está en los cielos, y tiene rayos siempre prontos para

vengar en su día las violaciones de su ley.

Sabed que la tierra también os amenaza con legítimos castigos. Para multiplicar la herencia haceis la vida rara; para aumentar la posesión, disminuís el número de poseedores; legáis á vuestros hijos el poder de la posesión, pero les quitáis el poder del número. Llegará un día quizás, en que los que nada posean se contarán así mismos, y viendo las filas disminuidas de vuestros raros descendientes, dirán; «levantémonos; nosotros somos los mas fuertes, nuestro es el poder del número, ¡desgraciados los que están en minoría!»

IV.

¿Qué es necesario suponer, para presentir en este desenlace de los desórdenes de la familia, el desastre de la sociedad? Una sola cosa: el odio social. ¿Y qué se necesita para suscitar estos odios? Nada mas que lo que la codicia contemporánea suscita y promueve en todos los grados de la gerarquía social.

¿Qué es lo que hoy suscita el reino de la codicia? Una cosa formidable: la envidia, fecunda en odios populares. Propio es de la naturaleza de todo deseo desordenado, engendrar celos y envidias relativos á su propio objeto. El amor engendra celos de la posesión de los corazones, la ambición engendra celos de la posesión de los honores, la codicia engendra celos de la posesión de la rique-

za. Así es, que cuando el soplo de las grandes codicias afecta á todas las almas, hace germinar en ellas celos profundos. En tanto que todos se precipitan á la posesión de las riquezas, todos ensanchan sus deseos; pero no todos llegan á poseer aquello que han deseado. De ahí se desarrollan en los corazones, ambiciones reducidas á devorarse á sí mismas, ó a consolarse de su derrota, por envidias que se forman á su propia medida. Entonces sucede, que en tanto que los afortunados pasan como triunfadores cabalgando en el carro de su fortuna, ojos llenos de remordimientos, lívidos, los contemplan al pasar, y el triunfo de las riquezas tiene por séquito, envidias temblorosas, envidias que llegarán á ser bien pronto odios fratricidas.

Pero á la verdad, señores; al condenar los excesos de la codicia en los grandes, no pretendo legitimar los celos y las envidias que engendra en los pequeños, ni aun aspiro á mostrársela como la única causa de esos celos y de esos enconos. ¡Ah! bien lo sabemos; esos celos mortíferos, brotan por sí mismos del seno de la concupiscencia. Hace mucho tiempo que Santiago nos ha revelado ese misterio de la vida humana y ese secreto de la agitación social.

Pero necesario es confesarlo: esos celos, siempre prontos á salir del seno del corazón humano, son provocados, agrandados y están armados en el exterior por el espectáculo de las grandes codicias, y en-

gendran contra los que poseen bienes y honores, odios espantosos, que se prometen á la primera señal hacer espirar á los afortunados lo que los envidiosos llaman tiranía de su fortuna. Odios tanto mas ávidos de proyectos homicidas, cuanto que en tanto que la envidia los suscita en lo bajo, la codicia que reina en lo alto hace en realidad de esa dicha envidiada, la tiranía del pobre y la opresion de los pequeños; y me refiero aquí, no á la tiranía política, que consiste en la supresion de los derechos por el poder encargado de proteger los derechos, sino á la tiranía moral, que es la opresion de las necesidades, y que consiste en hacer pesar sobre los pequeños el despotismo de los ricos sin amor, y de los afortunados sin entrañas.

Hay efectivamente en las sociedades entregadas sin freno al reino de la codicia, una opresion y una servidumbre fatal, contra la cual jamás garantizarán á los pequeños, ni las leyes, ni los sistemas, ni las revoluciones. ¿Sabeis por qué? Porque la codicia sin el freno del cristianismo, es decir, el egoismo sin el contrapeso del amor, entrega necesariamente el movimiento de las fortunas á la ley de su propia atraccion. Cuando el reino esclusivo de la codicia humana, llega á suprimir en las almas el principio de expansion que les comunica la caridad, entonces no puede haber equilibrio entre las grandes y las pequeñas fortunas. Las grandes absorven poco á poco á las peque-

ñas, casi como los planetas y los satélites serían absorvidos por el sol, si no hubiera en el movimiento de los mundos otra fuerza que fuera como un perpétuo contrapeso al principio de atraccion. ¿Qué importan entonces para remediar este desastre y apagar el murmullo de las almas, algunas liberalidades que las desgracias populares arrancan al pudor público? En ese movimiento de las cosas, las grandes fortunas puestas al servicio de las grandes codicias, dan el siguiente resultado fatal; lo que sueltan por un lado lo recogen por otro, semejantes á esos lagos y á esos mares, que recobran por mil canales misteriosos las aguas que derraman en la riberas.

Dejad pasar sin poner freno al mónstruo, siempre creciente, de la codicia; dejad que los hombres lleven en sus manos los instrumentos de las riquezas, sin llevar en sus corazones los resortes de su amor; dejad marchar á merced de propia ley esos astros reguladores del mundo del dinero, que arrastran en su movimiento por una absorcion progresiva, la fortuna de los pequeños; pero que lo queráis ó no, que los hombres piensen en ello ó no, bien pronto vereis surgir de este mundo entregado al despotismo de la codicia, fortunas fabulosas, que tendrán, no solamente el poder de multiplicar los odios que nacen de la envidia, sino que al pasar con todo su peso sobre las generaciones que tienen poco, y sobre las generaciones

que no tienen nada, harán germinar los odios que deben salir de esas inevitables opresiones.

En tanto que los celos en lo bajo y la opresion en lo alto, suscitan juntos, odios populares, la injusticia apareciendo á la vez abajo, arriba y en el centro, estiende y agranda por todas partes esos odios, que tarde ó temprano deben producir en la sociedad una explosion universal.

La justicia eleva á las naciones, la injusticia las pone en la pendiente de su caída y concluye por precipitarlas. No espereis nada, nada mas que la decadencia primero y la ruina al fin, de una sociedad en que la injusticia ha llegado á cierto grado de universalidad.

Siendo esto así, ¿qué debemos esperar de una sociedad, en que la codicia propaga y estiende diariamente el reino de la injusticia?

¡Ah! ¿quién podrá sondear los misterios, designar los nombres y marcar los caracteres, de esas injusticias monstruosas cuya centésima parte no se revela en la superficie de las cosas permaneciendo sepultada en tinieblas que disipará únicamente la luz del último día?

Yo reconozco aquí mi insuficiencia; yo he visitado poco el mundo del dinero, pero hay en él claroboyas por las cuales nos es dado caminar, y por las que podemos percibir algunos de esos oscuros misterios, en medio de los cuales perece la justicia que salva á las naciones.

¿Qué nombre dar á esas bancar-

rotas inmorales, calculadas de antemano, como un medio de librarse un hombre con los últimos despojos de su fortuna, de ese abismo de miserias adonde arrastra á sabiendas á gran número de familias, que perecen en ese naufragio voluntario?

¿Qué nombre dar á esos designios locos, en virtud de los cuales dice un hombre en el delirio de su codicia. «Yo nada tengo: voy á tentar fortuna: hé aquí mi plan; necesito por base un capital de cien millones. Si salgo bien, en tres meses soy millonario, si no salgo bien, cien familias caerán conmigo en la miseria.» La codicia grita á ese hombre. «Adelante, salir bien es posible» y ese hombre abanza, y cien familias caen con él en esa sima abierta por su codicia.

¿Cómo revelaros esos misterios del comercio ante los cuales se cubre con un velo á la justicia y á la caridad: á esas convenciones egoistas é inicuas á la vez, en que los grandes industriales y capitalistas, meditan especulaciones inhumanas, y realizan ganancias monstruosas? Convenciones infernales en que se ve á los débiles destruidos entre afortunados que pactan su ruina.

¿Cómo llamar á esas venalidades verdaderamente opresivas en que se venden los hombres, las instituciones y hasta las mismas ideas? Pactos renovados de Judas, en que hay hombres que han hecho convenciones como la siguiente. «¿Qué nos dais y nuestros discursos, nuestros libros y nuestros periódicos

entregarán al odio popular tal clase de hombres, tal doctrina, tal idea?»

«Qué nombre dar, en fin, á esos complós que se traman en las cavernas del agiotage, allí donde los millonarios se confabulan para hacer bajar el valor de las cosas y la fortuna de los hombres, donde se echa mano de la mentira para asegurar el beneficio de un error afortunado, allí donde se pide á la prensa venal y á voces asalariadas, y hasta al telégrafo inofensivo, la noticia de desastres imaginarios, para realizar con provecho del egoísmo, desastres positivos y reales? Complós homicidas y verdaderamente criminales, que provocan catástrofes en que se mezcla con las lágrimas, y algunas veces con la sangre, la ruina de las viudas, de los huérfanos y de los oprimidos de toda clase, reducidos á no poder ni aun invocar contra esas hábiles iniquidades y esos despojos combinados, la protección de la ley y la salvaguardia de la justicia; porque como antes he dicho, la justicia es lo primero que perece en el fondo de tan negros misterios.

Aquí me detengo Señores: no en la impotencia de ver, sino en la impotencia de decir; porque por encima de todas las cosas que acabo de señalar con la palabra, yo no descubro mas que cosas inominadas, misterios inefables; porque lo confieso son para mí completamente incomprensibles. ¡Dichoso yo, si con mi silencio puedo al menos despertar sospechas sobr

todo cuanto mi palabra no puede expresar!

Antes de concluir os pregunto con espanto ¿qué es lo que tarde ó temprano, debe producir ese reino de la injusticia triunfante en las orgías de la codicia contemporánea? Decid ¿qué creéis vosotros que pueden hacer germinar en las profundidades de la sociedad, todos esos misterios de injusticias, sino odios y cada vez mas odios? ¡Ab! Señores, la humildad pobre que tiene una percepción vaga y algunas veces revelaciones claras de esos misterios oscuros ¿qué puede concebir contra el mundo que lo realiza, sino ocultos resentimientos y venganzas fraticidas? ¡Oh vosotros todos los que poseéis! poned un freno al egoísmo, una barrera á la codicia, levantad en vuestras almas un muro que sostenga á la justicia, derrotada en todas partes, poseed en el amor, poseed en la justicia, porque si la codicia inmola la justicia al triunfo del egoísmo, vendrá el odio de los hombres, como un azote de Dios, á exigir de vosotros con arrepenimientos tardíos represalias terribles.

¡Habrá quien se asombre de que desde un lugar tan elevado sea la palabra bastante independiente para descifrar semejantes misterios y para señalar los desastres y las degradaciones que á todos nos amenazan? Eso sería olvidar la vocación del apostolado. La palabra evangélica hace hoy lo que ha hecho siempre: defiende á los hombres contra la tiranía de las huma-



nas codicias, y dá contra los egoismos, impacientes por absorverlo todo, el grito del amor impaciente por salvarlo todo; y sea lo que quiera lo que los hombres piensen de la palabra evangélica, ella cumple siempre la voluntad de Dios, Dios la envia para lanzar rayos contra las codicias egoistas donde quiera que se encuentren, y para glorificar en el mundo el reinado progresivo de la justicia y de la caridad. Ella quisiera destruir con sus rayos esa segunda cabeza de la hidra devoradora y revolucionaria, *la codicia*; y solo con esta condicion cumple y realiza el progreso en el hombre, el progreso en la familia, el progreso en la sociedad, el progreso en la humanidad entera.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

LIBRERIA RELIGIOSA.

Se reparte á los suscritores el tomo 1.º de los sermones del Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Asimismo la Sta. Biblia á los señores que la hubiesen encargado.

Hay tamáien ejemplares del Catecismo de perseverancia de Gaurme, del Lárraga últimamente adicionado por el Sr. Claret y de la

introduccion á la vida devota de Sacrs.

Se admiten suscripciones á las obras pendientes y pedidos de todas las publicadas. El encargado, D. Pedro Goy, presbítero catedrático del Seminario.

En la Imprenta de este Boletín se venden papel y sobres de todos colores, clases y de música.

Misales.

La Santa Biblia.

Prácticas de visitar los enfermos y ayudar á bien morir.

Catecismos de Mazo.

Iraizos.

La Escuela de los Milagros.

Años cristianos.

Misiones parroquiales.

S. Pio V. en latin y castellano.

Devocionarios de varios precios.

Modo de ofrecer y rezar el santo Rosario.

Semanas Santas.

Novenas de S. Roque.

El Miserere en verso castellano.

La Soledad de la Santísima Virgen.

La Agonia de N. S. Jesueristo.

Tesoro del Carmelo.

Delicias de las almas afligidas.

La piadosa aldeana.

Vida de S. Juan de Sahagun.

Obligaciones del cura párroco.

Manual de agricultura.

Nueva escuela de Instruccion primaria y diferentes artículos de escritorio.

Algunas de las obras se dan á cuenta de misas.

ASTORGA. =1858.

Imprenta y encuadernacion de D. Antonio Gullon.